

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

El suscrito:

Andreas Maria Petrus Eshuis, un Notario de Curazao:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICA:

1. Que **"UNIBULK N.V."**
 - Una compañía de responsabilidad limitada establecida y que tiene su Oficina Registrada en Dr. H. Fergusonweg 6, en Curazao, Antillas Holandesas, (en adelante "la Compañía") ha sido constituida mediante la Escritura de Constitución celebrada el 4 de septiembre de 1987, ante G.Ch.A. Smeets, que en ese tiempo era un Notario de Curazao, cuya minuta requería en ese tiempo una Declaración Ministerial de No Objeción, la que fue otorgada por el Ministro de Justicia de las Antillas Holandesas mediante Decreto del 4 de septiembre de 1987, número 1934/N.V., y registrada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industrias de Curazao bajo el número 47175;
2. Que la Compañía tiene existencia legal y tiene las facultades corporativas para realizar cualquier negocio dentro de los límites de los objetos sociales establecidos en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales;
3. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos Sociales, la Compañía es administrada por un Directorio formado por uno o más Directores y que la Compañía estará representada frente a terceros, en todos los asuntos, incluyendo asuntos judiciales, por cualquiera de los Directores, y, también en caso de conflicto de intereses entre la Compañía y uno o más de sus Directores, sea actuando particularmente o en su calidad de Director.
4. Que de acuerdo al extracto en línea del registro de la Compañía del día de hoy en el Registro Mercantil, el Director General es:
 - **New World Trust & Services N.V.**,
establecida en Dr. H. Fergusonweg 6,
Curazao, Antillas HolandesasY que su apoderado es:
 - **Herbert C. Buerger**
residente en Lima.

Curazao, 16 de diciembre de 2010

(Aquí hay un sello)

Firma ilegible

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Curazao, Antillas Holandesas

Este documento público

2. Ha sido suscrito por *A.M.P. Eshuis*
3. Actuando en su calidad de *Notario de Curazao*
4. Lleva el sello/estampa del mencionado *A.M.P. Eshuis*

CERTIFICADO

5. en Curazao 6. El 17 de diciembre de 2010

7. *Por el Gobernador de la Isla de Curazao. Jefe del Departamento de "Registro Civil & Elecciones"*

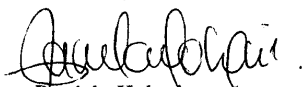
8. No. 9105 10. Firma:

9. Sello/Estampa: (*firma ilegible*)

(*Aquí hay un sello*) mr. H.R.Daal

Razón:

Certifico que el presente documento es una fiel traducción de su original el cual se encuentra en el idioma inglés.


Daniela Holguín
Traductora

De conformidad con la facultad que me concede el Numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial **DOY FE** que la firma y rúbrica que antecede es similar a la que consta en la copia de la cédula que me fue presentada y devuelta a la interesada, la misma que corresponde a: **DANIELA HOLGUIN WAGNER**, de nacionalidad ecuatoriana portadora de la cédula de ciudadanía Número 0917237406.

Guayaquil, 6 de Enero del 2011.-

